Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 02

CONTRATO N° 10/2020 – CVE N.º 01/2020"ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR" –AD REFERENDUM –ID N°373.982

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con **RUC Nº 80005190-4**, domiciliada en la calle General Díaz casi Hernandarias Edificio Natura 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ,** con C.I. N° **1.093.404**, en calidad de Coordinador General Interino de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **SINTEC S.A.**, con **RUC Nº 8002907-0**, domiciliado en la calle CIENCIAS VETERINARIAS N°207 (Km 10) , de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada por el Sr. **ANIBAL DA SILVA VENDEUVRE**, con C.I **Nº 2.138.812**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " **CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION N°01/2020 ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR " –AD REFERENDUM –ID N°373982 ,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:

La presente ADENDA, se suscribe como resultado de la **Resolución UEPP N° 484/2020** de fecha 30 de diciembre de 2020, por el cual se autoriza a la ampliar la vigencia del Contrato suscripto con firma SINTEC S.A., en el marco del llamado a licitación POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR –AD REFERENDUM –ID N° 373.982, conforme al siguiente cuadro:

Llamado	ítem	N° de Contrato	Empresa	Ampliación de la vigencia hasta:
CVE N°01/2020 ID N°373.982	20	10/2020	SINTEC S.A.	31/12/2021

CLAUSULA SEGUNDA:

Las demás cláusulas del contrato se mantienen vigentes e inalterables en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de las modificaciones realizadas al contrato principal, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

SR. ANIBAL DA SILVA VENDEUVRE
Representante Legal
SINTEC S.A.
CONTRATISTA

SINTEC S.A.
SERVICIOS DE DISEÑO Y TECNOLOGIA

SR. ALEJANDRO LEON DUARTE
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE